

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

20 de febrero de 2004
CIRCULAR No. 012 -2004

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Remisión de Átomos Semanales durante el periodo de Carnavales (lunes 23 y miércoles 25 de febrero de 2004)

Señor(a) Gerente:

Hacemos de su conocimiento que el Átomo de Liquidez Semanal, con la información correspondiente al período comprendido entre el sábado 14 y el viernes 20 de febrero, así como el Átomo de Efectivo Semanal, con la información correspondiente al período comprendido entre lunes 16 y el domingo 22 de febrero, deberán ser remitidos el día jueves 26 de febrero de 2004, toda vez que el Decreto Ejecutivo No. 10 de 22 de enero de 2004, ordenó el cierre de las oficinas públicas para los días lunes 23 y miércoles 25 de febrero de 2004.

Esta disposición se aplica en cumplimiento del Artículo 68 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, el cual establece que si un término corresponde a un día no laborable, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

María Rosas de Tile
Superintendente Interina